

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G3024306716

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4580/2016

BITÁCORA: 16/G3-0243/06/16

Morelia, Michoacán, 17 de Junio de 2016

EJIDO EL ROSARIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/3853/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016, para el predio denominado Ejido El Rosario, que cuenta con el código de identificación G-16-110-ROS-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 55.914 Metros cúbicos	7	1	7	13639158	13639164
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 72.688 Metros cúbicos	9	8	16	13639165	13639173
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 391.401 Metros cúbicos	49	17	65	13639174	13639222
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 37.566 Metros cúbicos	5	66	70	13639223	13639227
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 48.836 Metros cúbicos	6	71	76	13639228	13639233
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 262.967 Metros cúbicos	33	77	109	13639234	13639266
celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.285 Metros cúbicos	1	110	110	13639267	13639267
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.993 Metros cúbicos	2	111	112	13639268	13639269
madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.964 Metros cúbicos	1	113	113	13639270	13639270

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4580/2016
BITÁCORA: 16/G3-0243/06/16

Morelia, Michoacán, 17 de Junio de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

